



YACHT CLUB ARGENTINO

COPA CABO CORRIENTES 2022

Clases: Fórmulas ORC, ORC Sportboat, PHRF, ORC Club Tripulación en Dobles y Reducida, y Veleros Clásicos.

Martes 15 de febrero de 2022

Autoridad organizadora: Yacht Club Argentino
Sede YCA Mar del Plata, Argentina

INSTRUCCIONES DE REGATA

[DP] en una regla significa que la penalización por una infracción a esta regla puede, a criterio del Jurado, ser menor que la descalificación.

[NP] en una regla significa que ningún competidor podrá protestar una supuesta infracción a esta regla. Esto modifica RRV 60.1(a).

[SP] en una regla significa que la penalización por una infracción a esta regla es una penalidad estándar y puede ser aplicada por la Comisión de Regatas o Comité Técnico sin una audiencia, o una penalidad discrecional aplicada por el Jurado luego de una audiencia. Esto modifica RRV 60.2, 63.1 y A5.

1. REGLAS:

- 1.1. Las regatas serán corridas bajo las "Reglas", tal como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la World Sailing (WS) 2021-2024 (RRV).
- 1.2. [DP][NP] Regirá el Protocolo Covid-19 vigente del Yacht Club Argentino (YCA).
- 1.3. [DP][NP][SP] Regirán las Offshore Special Regulations (OSR) de la WS, categoría 4.
- 1.4. Regirá el sistema de Penalidades Estándar por infracciones detectadas por inspecciones, publicado en el Programa e Instrucciones de Regatas a Vela del Yacht Club Argentino.
- 1.5. [DP] [NP] Regirá el Régimen de la Navegación Marítima, Fluvial y Lacustre (REGINAVE).
- 1.6. Las siguientes Reglas se modifican como siguen:
 - 1.6.1. Se modifica "Señales de Regata" del RRV de la siguiente manera:
 - 1.6.1.1. En tierra: cuando sea arriada la bandera AP del CIS (Inteligencia), se reemplaza "1 minuto" por "no menos de 60 minutos".
 - 1.6.1.2. En agua: Cuando la Comisión de Regata (CR) enarbole la bandera AP o la bandera N sobre las banderas: H o A del CIS, los barcos participantes deberán dirigirse inmediatamente al puerto.
 - 1.6.2. Se agrega a RRV 41: "(e) ayuda para recuperar a un tripulante del agua y retornarlo a bordo, siempre que dicho retorno sea en la posición aproximada del recuperado".
 - 1.6.3. RRV 44.1, sustituyendo los dos giros por un giro.
 - 1.6.4. [DP] De acuerdo con RRV 87, en las Fórmulas ORC, para las regatas Barlovento Sotavento y Marcas Fijas, se agrega a la Regla ORC 206 lo siguiente: 206.5 se deberá utilizar un único juego de velas durante todas las regatas.
- 1.7. Control Antidoping: se les recuerda a los competidores la vigencia de la regla fundamental RRV 6.1 Código Antidoping:
 - 1.7.1. Toda infracción presunta o real a esta Regla será tratada de conformidad con la Regulación 21 de WS. No será fundamento para una protesta y no rige RRV 63.1.
 - 1.7.2. Se recuerda a los competidores que la Organización Nacional Antidopaje (ONAD), puede realizar pruebas médicas antidoping a lo largo del evento, ley 26.912 Régimen Jurídico para la Prevención y el Control de Dopaje en el Deporte.



YACHT CLUB ARGENTINO

1.8. En caso de existir alguna diferencia entre el Aviso de Regata (AR) y estas Instrucciones de Regata (IR), prevalecerán estas últimas. Esto modifica RRV 63.7.

2. CAMBIOS EN LAS INSTRUCCIONES DE REGATA:

2.1. Todo cambio en las IR se publicará hasta 2 horas antes del horario previsto para la partida de la primera regata programada para ese día, excepto cambios en el programa de regatas que adelanten el horario de partida se publicarán antes de las 20 horas del día anterior al que tenga efecto.

2.2. De acuerdo a RRV 90.2(c), la CR podrá realizar cambios verbales en el agua, hasta la señal de atención de la Clase respectiva en donde aplicará dicho cambio. Para ello izará la bandera "L" del CIS en la embarcación de CR y se informará el cambio a los competidores por radio VHF o a viva voz.

3. COMUNICACIONES CON LOS COMPETIDORES:

3.1. El Tablero Oficial de Avisos (TOA) será online y estará ubicado en el link: <https://yca.org.ar/2022/01/04/64-buenos-aires-mar-del-plata-2022/>

3.2. La Oficina de Regata estará ubicada en Mar del Plata en el Puerto Deportivo del YCA. Teléfono: (+54) 223-480-0242, mail: ycamdp@yca.org.ar

3.3. La CR operará por VHF Canal 71.

3.4. [DP] Excepto en una emergencia, ningún barco efectuará transmisiones orales o de datos mientras esté en regata, ni recibirá comunicaciones orales o de datos que no puedan estar disponibles para todos los barcos.

4. [DP] [NP] CODIGO DE CONDUCTA:

Los competidores y las personas de apoyo deberán cumplir con las solicitudes razonables del Oficial de Regata.

5. SEÑALES HECHAS EN TIERRA:

Las señales visuales en tierra serán desplegadas en el Palo Militar de la sede Puerto Deportivo de Mar del Plata, o en la lancha de la CR, del Yacht Club Argentino.

6. PROGRAMA DE REGATAS:

Lo siguiente modifica el Aviso de Regata:

6.1. Martes 15 de febrero: Regata Marcas Fijas, partida de la primera Clase 14.00 horas.

6.2. La CR podrá dar partida a dos regatas en el día, lo que será anunciado en el TOA y/o en la lancha de la CR antes de la partida de la primera prueba programada.

6.3. La CR a su exclusivo criterio podrá alterar el presente programa si así lo considera apropiado, lo que será anunciado a través del TOA o por VHF según corresponda.

7. BANDERAS DE CLASE:

Para las partidas se utilizarán numerales y letras del Código Internacional de Señales (CIS) para cada Fórmula o Serie los cuales se detallan a continuación:

a) Fórmula ORC: numeral 1.

b) Fórmula ORC Sportboat: numeral 5.

c) Fórmula PHRF: numeral 6.

d) Fórmula ORC Club Dobles: letra D.

e) Fórmula ORC Club Tripulación Reducida: numeral 8.

f) Veleros Clásicos: numeral 9.

8. AREA DE REGATAS:

Las regatas se correrán frente a la Ciudad de Mar del Plata, de acuerdo al Anexo Recorridos que será publicado el día lunes 14 de febrero de 2022.



YACHT CLUB ARGENTINO

9. RECORRIDOS:

Serán descriptos en el Anexo Recorridos.

10. MARCAS:

Serán descriptas en el Anexo Recorridos.

11. PARTIDA:

- 11.1. Las regatas serán largadas utilizando el Sistema de la Regla 26 del RRV haciendo la siguiente modificación: cinco minutos antes de la señal de atención de la primera partida de la Clase o Fórmula se izará la bandera color Naranja, con una señal acústica. Las sucesivas Fórmulas o Clases se largarán a continuación, de acuerdo con los horarios de partida que se indiquen en la nómina de barcos inscriptos.
- 11.2. La línea de partida estará entre un asta que exhiba una bandera naranja en la marca de partida del extremo de estribor (CR) y el lado del recorrido de una boya en el extremo de babor o, si se fondea una embarcación en el extremo de babor, entre astas que exhiban banderas naranja en las marcas de partida. En caso de necesidad, en un recorrido Barlovento – Sotavento la línea de partida podrá ser establecida utilizando la boya de sotavento del recorrido. La CR podrá fondear un sparbuoy en las cercanías de la embarcación que será considerado como límite únicamente. No se podrá partir entre este sparbuoy y la lancha de la CR.
- 11.3. [DP] [NP] Los barcos cuya señal de atención no ha sido desplegada se mantendrán apartados del área de partida y de los barcos cuya señal de atención ha sido hecha.
- 11.4. Además de lo dispuesto en RRV 29.1 (Llamada Individual), la CR intentará llamar a aquellos barcos pasados mediante alta voz o por radio VHF. La omisión o error de esta acción no será causal de Pedido de Reparación. Esto modifica RRV 62.1(a).
- 11.5. Para los Recorridos Barlovento – Sotavento y Marcas Fijas los barcos no podrán partir luego de transcurridos 15 minutos desde su señal de partida. Su partida no será válida, y se lo clasificará DNS. Esto modifica RRV A4.

12. CAMBIOS DE RECORRIDO:

Serán descriptos en el Anexo Recorridos.

13. LLEGADA:

Será descripta en el Anexo Recorridos.

14. SISTEMA DE PENALIZACION:

- 14.1. El Jurado podrá establecer penalizaciones de tiempo, de puestos o de puntaje a su exclusivo criterio. Esto modifica RRV 64.1.
- 14.2. Penalizaciones y bonificaciones de tiempo: cuando se penalice a un barco con un tiempo de recargo, éste será agregado al tiempo real y con esto se calculará el tiempo corregido correspondiente. Cuando se bonifique a un barco con tiempo, se procederá en forma similar pero descontando el mismo al tiempo real y luego calculando el tiempo corregido. Esto modifica RRV 64.2.
- 14.3. [DP] Si la CR toma conocimiento que una embarcación en regata ha infringido las Reglas del Reglamento para Prevenir los Abordajes (RIPPA) y/o el Régimen de la Navegación Marítima, Fluvial y Lacustre (REGINAVE), podrá presentar una protesta.

15. TIEMPOS LIMITE:

Serán descriptos en el Anexo Recorridos.



YACHT CLUB ARGENTINO

16. SOLICITUDES DE AUDIENCIAS:

- 16.1. Las solicitudes de audiencias se presentarán en forma digital a través del formulario oficial, y asimismo serán anunciadas y notificadas, todo ello a través del sistema publicado en el siguiente link: yca.regatas.ar/bamdp2022/
- 16.2. El barco que solicita audiencia podrá hacerlo hasta 3 horas después de haber cruzado la línea de llegada de la última regata del día. O que la CR señale que no habrá más regatas en el día, lo que ocurra más tarde. Para la solicitud de audiencias del Comité Técnico, de la Comisión de Regata o de la Comisión de Protestas el límite será hasta una hora luego de la llegada de la lancha de CR a tierra. Esto modifica RRV 61.3.
- 16.3. Las audiencias se podrán realizar en forma virtual a través de la plataforma Zoom, en forma presencial, o una combinación de ambas, luego de las regatas de cada día programado. El lugar, horario y link de conexión, si corresponde, será informado a través del TOA con el sistema yca.regatas.ar/bamdp2022/.
- 16.4. La CR podrá nombrar observadores en la regata y los mismos estarán facultados para dar opiniones sobre incidentes cuando se les requiera. Podrán dar su testimonio en una audiencia (RRV 63.6). La embarcación en la que permanezcan enarbolará una bandera Blanca con una "CR" o una "J".
- 16.5. El último día de regatas programado un pedido de reparación basado en una resolución de la Comisión de Protestas se entregará no más tarde que 10 minutos después de publicada la resolución. Esto modifica RRV 62.2.

17. DETERMINACION DE PUESTOS:

- 17.1. La nómina de barcos inscriptos, división por clases, y handicaps serán dados a conocer en el TOA antes de la partida.
- 17.2. **Fórmulas ORC:** La CR podrá establecer al finalizar la regata el tipo de circuito e intensidad de viento de acuerdo a la información que obtenga de las condiciones meteorológicas durante la navegación. Además, en caso de considerarlo necesario y a su criterio, podrá establecer distintos tipos de circuitos e intensidades de viento para cada Fórmula. El método adoptado para dar puntaje en una regata, así como los vientos elegidos y las distancias de los recorridos, no serán motivo de protesta o de pedido de Reparación. Esto modifica RRV 60.1(b) y 62.1(a).
- 17.3. **Fórmula PHRF y Veleros Clásicos:** se utilizará el sistema de tiempo en tiempo.

18. VALIDEZ Y DESCARTES:

- 18.1. El Campeonato será válido con las regatas completadas el día 15 de febrero de 2022.
- 18.2. No habrá descarte.

19. VIENTO LIMITE:

- 19.1. Para todas las Fórmulas no se largará una regata si los registros de viento en la lancha de CR son menores a 5 nudos o mayores a 25 nudos.
- 19.2. La CR resolverá la partida de la regata con la señal de atención de la primera Serie o Fórmula, cualquier variación posterior en la intensidad de viento no se tendrá en cuenta para las siguientes largadas programadas de esa regata.

20. [DP] [NP] REGLAS DE SEGURIDAD:

Un barco que abandona las regatas deberá comunicarlo inmediatamente por radio VHF canal 71, mail: ycamdp@yca.org.ar, teléfono, o cualquier otro medio eficaz a la AO, o a la CR al teléfono: (+549) 1140245478.

21. [DP] [NP] [SP] LIMITE DE PESOS Y TRIPULANTES:

- 21.1. El límite de tripulantes se establecerá de acuerdo con el certificado de medición de cada barco. En el caso de ORC por el total de peso de la tripulación.



YACHT CLUB ARGENTINO

- 21.2. Tripulante joven en ORC: en esta fórmula se permitirá la participación de un menor de hasta 15 años de edad sin que su peso sea tenido en cuenta para el total de peso de tripulación del certificado de medición correspondiente.
- 21.3. La CR podrá exigir que se realice el pesaje de la tripulación o de algún miembro de esta en cualquier momento antes o después de una regata.
- 21.4. Los barcos con tripulantes menores de 18 años deberán presentar en el momento de la inscripción un formulario de "Limitación de Responsabilidad" firmado por el padre o tutor. La firma del responsable deberá ser certificada por Escribano. El mismo se podrá solicitar en la Oficina de Regata o bajarlo de la web www.fay.org. Para las tripulaciones argentinas, se tomará como válido el trámite realizado ante la FAY, si figura en el listado publicado en su web.

22. [DP] [NP] [SP] CAMBIOS DE TRIPULANTE O EQUIPO:

- 22.1. Los cambios de tripulantes se informarán enviando un mail a: ycampd@yca.org.ar por lo menos dos horas antes de la partida de las regatas del día.
- 22.2. Rotura de velas o equipo: deberá ser solicitado y aprobado el cambio de las mismas por el Comité Técnico del Campeonato, luego de realizada la verificación correspondiente. La solicitud de cambio deberá ser presentada en la primera oportunidad razonable.

23. [DP] [NP] [SP] VERIFICACIONES DE EQUIPO Y MEDICIONES:

- 23.1. Los barcos participantes deberán estar a disposición de la AO para realizar la inspección de seguridad de las OSR, y el cumplimiento de Reglas de Clase, AR e IR, en cualquier oportunidad durante el Campeonato.
- 23.2. La AO podrá rechazar o revocar la inscripción de barcos que no cumplan con las Reglas Especiales WS para las Regatas de Crucero (OSR) de acuerdo al AR e IR.
- 23.3. Cuando en una inspección la CR encuentre defectos respecto del equipamiento, de la medición o de los certificados que debe llevar el barco, aplicará el sistema de Penalizaciones Alternativas publicadas en el Programa e Instrucciones de Regatas a Vela del YCA por las infracciones detectadas, además la CR o CT podrá protestar al barco.

24. PREMIOS Y ACTIVIDADES SOCIALES:

- 24.1. Por motivos de seguridad sanitaria las actividades sociales estarán limitadas solo a los tripulantes de los barcos inscriptos y a las Autoridades del Club organizador. Las actividades que se realicen serán informadas oportunamente.
- 24.2. Se otorgarán premios a los ganadores de las Series y General de cada Fórmula.
- 24.3. La entrega de premios se realizará el martes 15 de febrero de 2022 a las 21 horas, en la sede del Yacht Club Argentino en Playa Grande.

25. LIBERACION DE RESPONSABILIDAD Y DECISIÓN DE REGATEAR:

Los competidores aceptan regirse por el RRV 2021-2024, las IR y el AR. Aceptan expresamente la "Regla Fundamental 3 Decisión de Regatear: la responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco". Aceptan que la responsabilidad exclusiva e ineludible de las condiciones marinerías de cualquier yate que participa en el Campeonato, su aparejo, el equipo de seguridad a bordo y la capacidad, el comportamiento y la vestimenta de la tripulación es del propietario/responsable del barco.

Como participantes aceptan que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, auspiciantes y sponsors (y sus afiliadas en particular, pero no en forma excluyente), autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y auspiciantes y sponsors (y sus afiliadas en particular, pero no en forma excluyente) y/o prestadores de servicios, en forma



YACHT CLUB ARGENTINO

onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir, y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por lo que aceptan someterlo a arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

También aceptan asumir la responsabilidad parcial y total por todos los daños causados a terceros o a sus pertenencias, a su persona o a sus pertenencias, en tierra y en el agua como consecuencia de su participación en la regata, y por la presente liberan de responsabilidad de cualquier daño propio y/o a terceros y aceptan mantener indemne al YACHT CLUB ARGENTINO, sus empleados, agentes y sponsors (y sus afiliadas en particular, pero no en forma excluyente), y sus representantes con respecto a cualquier reclamo que pudiera surgir.

26. ARBITRAJE:

Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza que exceda el marco decisorio establecido por el RRV de la WS pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los competidores, otros participantes, a la AO, o a cualquier parte nombrada en el párrafo IR 25 entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, con sede en Argentina. El Tribunal competente establecerá las normas de procedimiento y su laudo será vinculante, definitivo e inapelable, renunciando los participantes a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles.

27. ASISTENCIA MEDICA:

En caso de asistencia médica de urgencia y no encontrándose en el momento pariente cercano que asuma la responsabilidad, el participante autoriza al organizador a disponer las medidas de urgencia que decida el equipo médico contratado para la competencia.

28. [DP] [NP] SEGURO:

Cada barco participante deberá tener un seguro con cobertura de responsabilidad civil y contra daños a terceros vigente.

Secretaría de la Regata: Yacht Club Argentino
Puerto Deportivo: Vito Dumas s/n – Puerto de Mar del Plata
+54-223-480-0242 / +54-223-451-1287
ycamdp@yca.org.ar / www.yca.org.ar